

Unidad de Transparencia

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de mayo de 2016.

Estimado (a) Solicitante:

Referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1110400000216**, de fecha 11 de abril de 2016, donde requiere lo siguiente:

"Requiero que me proporcionen los contratos de seguridad privada que el sujeto obligado ha celebrado, el número de elementos de seguridad que resguardan las instalaciones del sujeto obligado. Por otro lado requiero que me proporcionen el número de vehículos que tienen asignados ese sujeto obligado desgregado por Modelo, marca, año y color, así como el número de placa. Por último quiero el nombre de los servidores públicos que tienen asignados vehículo desglosado con los mismos datos referidos. El número y Modelo de computadoras con que cuenta ese sujeto obligado y a que servidores públicos se les ha asignado un ipad." Sic

Cabe señalar que con fecha 11 de abril del 2016, esta Unidad de Transparencia, en el ejercicio de sus atribuciones, le solicitó información adicional, respecto del periodo comprendido de la información solicitada, señalado el siguiente:

"(...)

"de 2009 a 2016."

"(...)"

Consecuentemente, la solicitud fue turnada a través de correo electrónico tanto a la Gerencia de Cómputos y Comunicaciones, como a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, por ser un asunto de su competencia.

En respuesta a lo anterior, se informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

1. Por lo que hace a *"(...)* los contratos de seguridad privada que el sujeto obligado ha celebrado, el número de elementos de seguridad que resguardan las instalaciones del sujeto obligado (...)" Sic., la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, indicó:

"(...)

Con relación a la solicitud de acceso a la información, expediente 1110400000216, me permito presentar lo siguiente

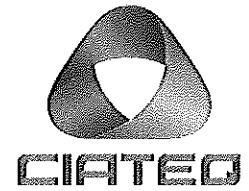
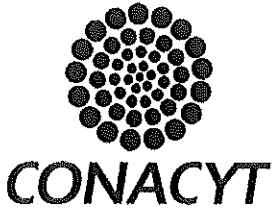
No. DE CONTRATO DE VIGILANCIA	PROVEEDOR ASIGNADO	NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE RESGUARDAN LAS INSTALACIONES
LA-03890Y999-E3-2016	CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	24
VARIOS PEDIDOS	ALARMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD MERCURIO, S.A. DE C.V.	6
	TOTAL DE ELEMENTOS	30

Adjunto contrato de vigilancia y pedidos. Sin otro particular, quedo en espera de sus comentarios" Sic.

Derivado de lo anterior, adjunto encontrará el archivo electrónico que contiene la información remitida por la Unidad Administrativa, consistente en:

	CONTRATO	FECHA
1	LA-03890Y999-N3-2015	17 de marzo del 2015
2	LA-03890Y999-N4-2014-1	16 de abril del 2014
3	LA-03890Y999-N4-2014-2	16 de abril del 2014
4	IA-03890Y999-N6-2013	01 de abril del 2013
5	IA-03890Y999-N9-2012	30 de marzo del 2012
6	CIATEQ-ITP-003-11	30 de marzo del 2011
7	CIATEQ-AD-016-10	30 de marzo del 2010
8	CIATEQ-ITP-001-09	16 de febrero del 2009





2. Respecto a lo solicitado: "(...) El número y Modelo de computadoras con que cuenta ese sujeto obligado y a que servidores públicos se les ha asignado un ipad (...)", la Gerencia de Cómputo y Comunicaciones, informó que:

"(...)

1. Relación de computadoras (Anexo 1)

2. El servidor que cuenta con un IPad asignada es Alberto Baez Rosas con numero de empleado 1309.

Activo: 48-02156

Marca: APPLE

Modelo: A1396

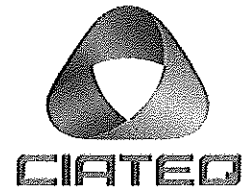
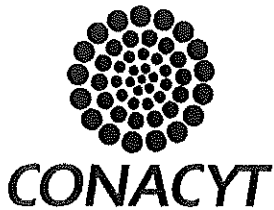
Serie: DN6GPPH5DFJ3

"(...)"

ANEXO 1

Desktop	Cantidad
HP Prodesk 600	135
HP Z230	163
HP Z620	4
Total	302

Portatil	Cantidad
HP ProBook 6570b	141
HP Elite Book Folio 9470m	23
HP Elite Book 8570w	78
HP Elite Book Revolve 810	19
Z15	11
Total	272



3. Referente a lo solicitado: "(...) requiero que me proporcionen el número de vehículos que tienen asignados ese sujeto obligado disgregado por Modelo, marca, año y color, así como el número de placa. Por último quiero el nombre de los servidores públicos que tienen asignados vehículo desglosado con los mismos datos referidos (...)" Sic., la Gerencia de Cómputo y Comunicaciones, manifestó lo siguiente:

"En relación a la información requerida (...) me permito anexar el documento con la información requerida.

No obstante, si no existe inconveniente alguno, solicito su apoyo para que el Comité de Transparencia se pronuncie sobre la pertinencia de proporcionar la información, ya que al relacionar el nombre de los servidores públicos con el vehículo que tienen asignado, precisando las especificaciones del mismo: modelo, marca, color y número de placas, pondrían en una situación de riesgo la seguridad del personal del Centro, ya que los volvería sujetos totalmente identificables" Sic.

Derivado de lo anterior, se dio vista a los miembros del Comité de Transparencia para que de acuerdo con lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información solicitada.

Así, una vez que el Comité de Transparencia tuvo conocimiento del asunto, mediante Acuerdo de fecha 23 de mayo del 2016, de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2016, se determinó lo siguiente:

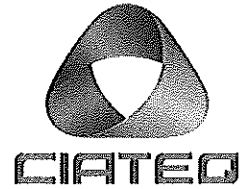
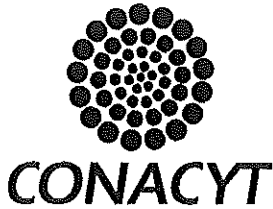
"(...)

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia acuerda proporcionar de manera disociada, la información relacionada con la solicitud 11040000216, específicamente en cuanto a que: "Requiero que me proporcionen (...) el número de vehículos que tienen asignados ese sujeto obligado disgregado por Modelo, marca, año y color, así como el número de placa. Por último quiero el nombre de los servidores públicos que tienen asignados vehículo desglosado con los mismos datos referidos (...)", es decir, por separado un listado que contenga los datos relacionados con los vehículos, marcas, modelos y color, y adicionalmente un listado con los nombres de los servidores públicos que los tienen asignados.

SEGUNDO. Procédase a emitir la Resolución del presente asunto.

TERCERO. Notifíquese al solicitante el presente Acuerdo, con la Resolución que al efecto se emita, por medio de la Unidad de Transparencia y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 y 144, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta determinación.



CUARTO. Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o en su caso ante la Unidad de Transparencia del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada la cual conoció del asunto, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta , o del vencimiento del plazo para su notificación." Sic.

En consecuencia, se adjunta al presente, la Resolución Administrativa de fecha 23 de mayo del 2016, así como un archivo electrónico que contiene **de manera disociada**, la información por Usted solicitada, consistente en: **1) Listado de vehículos CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada y 2) Usuarios CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada**, a quienes se les asignó vehículo.

Ahora bien, le informo que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 147 y 148, establece que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o en su caso, ante la Unidad de Transparencia del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

El formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx liga obligaciones de transparencia del INAI y VIII, trámites, requisitos y formatos.

Finalmente, si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información o desea presentar un recurso de revisión, le sugerimos dirigirse directamente al Centro de Atención a la Sociedad del INAI (Unidad de Transparencia en el INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

Atentamente

M. EN D. IVONNE RAMÍREZ GARCÍA
Titular de la Unidad de Transparencia